

Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Ente Público: Municipio de Zamora Michoacán

Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS

Cuenta Pública 2022

Monto que reciban del FAIS: 102'564,991.76

Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ZAMORA, LOCALIDAD CHAPARACO CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE NIÑOS HÉROES	4,287,172.79	MICHOACÁN	ZAMORA	CHAPARACO	5944.40 M ²	2730
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA COLONIA FRANCO RODRÍGUEZ AV. JUÁREZ DEL FRACC. CASAS DE ALTOS A CALLE IGNACIO TORRES DE GUZMÁN	5,979,671.44	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	10990 M ²	85000
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA, CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE FERROCARRIL A CALLE 5 DE FEBRERO EN COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	3,827,789.72	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	2512 M ²	7174
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA AV. CINCO DE MAYO SUR DE AV. JUÁREZ A CALLE CIRCUNVALACIÓN COLONIA CENTRO	5,049,825.36	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	9602.38 M ²	204,860
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA ORIENTE EN ZAMORA AVENIDA SAN MIGUEL ARCÁNGEL ENTRE CALLE SAN GABRIEL ARCÁNGEL Y CALLE SAMAEL ARCÁNGEL, COLONIA MIGUEL REGALADO	4,447,555.61	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	229.6 M ²	204,860
CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS EN ZAMORA LOCALIDAD ZAMORA EN VARIOS ESPACIOS PÚBLICOS	949,537.13	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	1.00	204,860
REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA EN AVENIDA MADERO NORTE DE CALLE GLADIOLA A DREN GENERAL DEL VALLE FRACC. LA FLORIDA	4,481,049.51	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	816.30 ML	16520
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA EN AVENIDA MADERO NORTE ENTRE CALLE GLADIOLA Y RUBÉN C. NAVARRO FRACC. LA FLORIDA	2,708,187.49	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	638.30 ML	16520
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN ZAMORA LOCALIDAD ZAMORA CALLE MICHOACÁN Y MIGUEL SILVA ENTRE CALLE NICOLÁS RÉGULES Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA COLONIA RAMÍREZ	5,827,214.67	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	934.22 ML	16495
REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE PLUVIAL EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA EN CALLE BARCELONA ENTRE CALLE MAESTRAZGO A CÁRCAMO LABASTIDA COLONIA VALENCIA II SECCIÓN	2,315,667.50	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	591.90 ML	14255
REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE PLUVIAL EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA EN CALLE PALMAS ENTRE CALLE VALLADOLID A DREN RINCONADA COLONIA VALENCIA II SECCIÓN	5,936,682.83	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	1290.30 ML	14255
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA CALLE AV. JUÁREZ PONIENTE CUERPO CENTRAL DE CALLE LABASTIDA AL MERCADO DEL VALLE COLONIA EL VALLE	5,353,656.91	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	3624.63 M ²	84000
REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO GALEANA EN ZAMORA, EN CALLE RUBÉN C. NAVARRO ENTRE AVENIDA SANTIAGO Y DREN GENERAL DEL VALLE COLONIA LA FLORESTA	6,499,678.37	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	100 ML	16520
CONSTRUCCIÓN DE PRIMARIA U HOMÓLOGO AULA EN ZAMORA COLONIA HACIENDA LA LOMA EN LA ESCUELA JARDIN DE NIÑOS LÁZARO CÁRDENAS BATEL EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS	533,337.40	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	76 M ²	1,470

Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Ente Público: Municipio de Zamora Michoacán

Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS

Cuenta Pública 2022

Monto que reciban del FAIS: 102'564,991.76

Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		
CONSTRUCCIÓN DE PRIMARIA U HOMÓLOGO CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL RICARDO FLORES MAGÓN EN LA AVENIDA LAS FLORES COLONIA PALO ALTO	1,000,300.00	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	573 M ²	1,991
CONSTRUCCIÓN DE PRIMARIA U HOMÓLOGO AULA EN ZAMORA LACALIDAD CANINDO EN LA ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS GUADALUPÉ VICTORIA CON DOMICILIO CONOCIDO	533,337.40	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	76 M ²	837
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ZAMORA LOCALIDAD ZAMORA DE HIDALGO ESCUELA PRIMARIA FEDERAL AMADO NERVO EN CALLE JACARANDAS COLONIA EL VERGEL	1,939,742.93	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	585.38 M ²	1,218
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA EN CALLE PRIVADA BOREAL DE CALLE DE LAS ROSAS A CALLE CAPRICORNIO COLONIA LA AURORA	1,247,917.06	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	1493 M ²	1,574
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA CALLE VALERIO TRUJANO ENTRE AVENIDA LUIS HERNÁNDEZ Y CALLE OCUPACIÓN DE TEHUACÁN COLONIA MIGUEL HIDALGO	1,100,047.62	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	1747.66 M ²	204,860
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ZAMORA, LOCALIDAD DE ZAMORA CALLE FERROCARRIL ENTRE AVENIDA CINCO DE MAYO NORTE Y AVENIDA CAMINO AL VERGEL	1,148,161.57	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	1373.01 M ²	204,860
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO ENTRE AVENIDA 5 DE MAYO SUR Y CALLE LEONARDO CASTELLANOS COLONIA JARDINES DE CATEDRAL	1,000,396.44	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	2158.11 M ²	204,860
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA EN CALLE VOLCÁN POPOCATÉPETL ENTRE AVENIDA LABASTIDA Y CALLE CASTILLA COLONIA J. MÚJICA	3,034,566.38	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	3553.73 M ²	1045
REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN ZAMORA, LOCALIDAD ZAMORA ENTRE CALLE MORELOS CALLE GUERRERO, CALLE AMADO NERVO Y CALLE ALLENDE COLONIA CENTRO	5,012,814.69	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	4496 M	204,860
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN ZAMORA, LOCALIDAD DE ATECUCARIO EN UN ESPACIOS PUBLICOS	262,740.33	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	1.00	3,320.00
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 18 CMS DE ESPESOR EN LA AVENIDA MADERO NORTE LATERAL DERECHA LA FLORIDA	9,790,120.37	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	4369.15 M ²	204,860
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE 7 CM ESP. AV. SANTIAGO DE LABASTIDA A BILBAO	4,765,342.94	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	3105.57 M ²	92,187
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 5 CMS DE ESPESOR EN LA AVENIDA 5 DE MAYO SUR DE AV. CIRCUNVALACIÓN A VIRREY DE ALMANZA	4,194,186.67	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	8456.38 M ²	194617
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE 5 CMS DE ESPESOR EN LA AVENIDA DEL ÁRBOL DE GÓMEZ MORÍN A VIRREY DE MENDOZA	2,368,156.84	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	3357.32 M ²	7,174
ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS EN LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE PANELES SOLARES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES	5,281,792.54	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA	510.68 M ²	5 EDIFICIOS MUNICIPALES

Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Ente Público: Municipio de Zamora Michoacán

Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS

Cuenta Pública 2022

Monto que reciban del FAIS: 102'564,991.76

Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIM) ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE	1,063,900.00	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA		
GASTOS INDIRECTOS 3% SUPERVISIÓN	624,441.25	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA		
PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL PARA LA MOVILIDAD ACTIVA EN LA POBLACIÓN DE ZAMORA, MICHOACÁN	-	MICHOACÁN	ZAMORA	ZAMORA		

LINEAMIENTOS de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes:

Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Objeto

1. Establecer los lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Lineamientos para dar a conocer los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios

3. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios", se establece el siguiente formato para hacer del conocimiento de los habitantes lo siguiente:

Ente Público:
Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS

Monto que reciban del FAIS: _____ \$XXXX

Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		

Lineamiento para informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio

4. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", se precisa que los avances del ejercicio de los recursos trimestrales y los resultados alcanzados que se deben informar a sus habitantes, son los reportados en el sistema a que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los presentes Lineamientos deberán publicarse en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Los gobiernos de las entidades federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar los presentes Lineamientos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Lineamiento podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

CUARTO.- Para lo dispuesto en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en apego al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al Internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve treinta horas del día 24 de septiembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto de los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de septiembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-**
Rúbrica.